



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Quince de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00169-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que realice las diligencias tendientes a lograr la notificación de la sociedad PUNTOMERCA DISTRIBUCION S.A. en el canal digital dispuesto para notificaciones judiciales [contadistri@puntomerca.com](mailto:contadistri@puntomerca.com), el cual es el registrado en el Certificado de existencia y representación allegado y acreditar el envío al Despacho. En el caso de verificar que la dirección se encuentra inactiva, deberá igualmente acreditarlo para proceder con la autorización de notificación en la dirección física de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004  
hoy 18 de enero de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>2</sup>  
RADICADO N° 2015-00445-00

Código de verificación:

**87c1d8014fe69621f8705d7552c360b8b515881689804b6ae85cfb8c2a1081eb**

Documento generado en 15/01/2021 03:18:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**